



1867

RESOLUCIÓN No
(15 ABR 2011)

Por la cual se acepta la inscripción de unos candidatos de los estudiantes ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdos 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1200 del 18 de febrero de 2011, se CONVOCÓ a elección del Representante de los Estudiantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO por las Escuelas de: SEDE CENTRAL: Ingeniería Agronómica (1), Administración de Empresas (1), Preescolar (1), Educación Física Recreación y Deporte y Extensión Seccional Chiquinquirá (1), Idiomas Modernos (1), Ingeniería Metalúrgica (1), Ingeniería Civil (1), Derecho y Ciencias Sociales (1); por la Facultad de Estudios a Distancia (FESAD): Regencia en Farmacia (1), Administración en Salud (1); SEDE SECCIONAL DUITAMA: Matemáticas y Estadística (1), Diseño Industrial (1); SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Ingeniería Industrial (1); SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Administración de Empresas (1), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 14 de abril de 2011, elijan su REPRESENTANTE ante el COMITÉ DE CURRÍCULO.

Que mediante Resolución Rectoral No. 1475 del 09 de marzo de 2011, se modificaron los artículos 2º y 6º de la Resolución No. 1200 del 18 de febrero de 2011.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes estudiantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO	ESCUELA
VICTOR ALFONSO GUIO RODRÍGUEZ	200811689 - 4.192.786	INGENIERÍA AGRONÓMICA
ANDRÉS FELIPE VARGAS MARTÍNEZ	200821376	INGENIERIA AGRONÓMICA
JULIAN OSWALDO FONSECA	200920748-1.053.609.403	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
MARIA MARCELA GARCÍA MONROY	200710035 - 33677279	PREESCOLAR
YEISON JAVIER TORRES LEYVA	200721058 - 1.049.620.770	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES
DEIBER DAVID SALAMANCA CAMARGO	201010263 - 74.378.138	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES
MARCO ALEXANDER HEREDIA CASTAÑEDA	1134044 - 1.049609176	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES
HENRY HERNAN MARTÍNEZ SANCHEZ	200721193 - 1.052.385.616	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES
DANNY MICHEL PERILLA LIZARAZO	200810437 - 1.049.622.124	INGENIERÍA METALÚRGICA
SILVIA LORENA NOREÑA	200820269 - 1.049.626.653	INGENIERÍA CIVIL
LUIS GUILLERMO RODRÍGUEZ OJEDA	200811678 - 71839065	INGENIERÍA CIVIL
ALVARO SEBASTIAN QUINTERO OVALLE	200820911	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SERGIO EDUARDO REYES CUERVO	201110390 - 1.049.630.330	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ARY YANERITH RINCÓN PÉREZ	200820941- 1.049.621.841	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
CÉSAR DAVID BUITRAGO VELANDIA	200920503 - 1.049.627.131	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES





YEFERSON JULIAN TORRES	27064064	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA - DUITAMA
LUIS GUILLERMO MONROY BECERRA	74039030	DISEÑO INDUSTRIAL - DUITAMA
HOLMAN DAVID PUERTO ROJAS	200711007	DISEÑO INDUSTRIAL - DUITAMA
GEIMAR DARIO PATIÑO SÁNCHEZ	1.051.522.077	INGENIERÍA INDUSTRIAL - SOGAMOSO
EDUARDO ANDRÉS HERNÁNDEZ CONDE	74.185.513	INGENIERÍA INDUSTRIAL - SOGAMOSO
LUCERO KATHERINE ACEVEDO ROMERO	1.049.610.674	INGENIERÍA INDUSTRIAL - SOGAMOSO
MARCOS ARENAS DÍAZ	201021174	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - CHIQUINQUIRÁ
CÉSAR JULIAN PEDREROS RUA	200710602 - 7319081	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - CHIQUINQUIRÁ

Que revisadas las inscripciones de registro de cada uno de los candidatos junto con las constancias allegadas del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, se encuentra que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 1199 del 18 de febrero de 2011 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006.

Que el Estudiante YEISON JAVIER TORRES LEYVA, de la Escuela de Educación Física, Recreación y Deportes de la Facultad de Ciencias de la Educación, no cumple con los requisitos establecidos en las Resoluciones No. 1200 del 18 de febrero de 2011, artículo 5º y No. 3461 del 23 de octubre de 2006, artículo 4º, toda vez que la solicitud de inscripción deberá ser suscrita por no menos de cinco (5) estudiantes con matrícula vigente.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones, Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR las inscripciones de los siguientes candidatos; como aspirantes a la Representación de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos que trata la Resolución Rectoral No. 1200 del 18 de febrero de 2011, mediante la cual se efectuó la convocatoria así:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO	ESCUELA
VICTOR ALFONSO GUIO RODRÍGUEZ	200811689 - 4.192.786	INGENIERÍA AGRONÓMICA
ANDRÉS FELIPE VARGAS MARTÍNEZ	200821376	INGENIERIA AGRONÓMICA
JULIAN OSWALDO FONSECA	200920748-1.053.609.403	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
MARIA MARCELA GARCÍA MONROY	200710035 - 33677279	PREESCOLAR
DEIBER DAVID SALAMANCA CAMARGO	201010263 - 74.378.138	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES
MARCO ALEXANDER HEREDIA CASTAÑEDA	1134044 - 1.049609176	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES
HENRY HERNAN MARTÍNEZ SANCHEZ	200721193 - 1.052.385.616	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES
DANNY MICHEL PERILLA LIZARAZO	200810437 - 1.049.622.124	INGENIERÍA METALÚRGICA
SILVIA LORENA NOREÑA	200820269 - 1.049.626.653	INGENIERÍA CIVIL
LUIS GUILLERMO RODRÍGUEZ OJEDA	200811678 - 71839065	INGENIERÍA CIVIL
ALVARO SEBASTIAN QUINTERO OVALLE	200820911	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SERGIO EDUARDO REYES CUERVO	201110390 - 1.049.630.330	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

1867

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F06

Versión: 06

Página 3 de 3

ARY YANERITH RINCÓN PÉREZ	200820941 - 1.049.621.841	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
CÉSAR DAVID BUITRAGO VELANDIA	200920503 - 1.049.627.131	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
YEFERSON JULIAN TORRES	27064064	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA - DUITAMA
LUIS GUILLERMO MONROY BECERRA	74039030	DISEÑO INDUSTRIAL - DUITAMA
HOLMAN DAVID PUERTO ROJAS	200711007	DISEÑO INDUSTRIAL - DUITAMA
GEIMAR DARIO PATIÑO SÁNCHEZ	1.051.522.077	INGENIERÍA INDUSTRIAL - SOGAMOSO
EDUARDO ANDRÉS HERNÁNDEZ CONDE	74.185.513	INGENIERÍA INDUSTRIAL - SOGAMOSO
LUCERO KATHERINE ACEVEDO ROMERO	1.049.610.674	INGENIERÍA INDUSTRIAL - SOGAMOSO
MARCOS ARENAS DÍAZ	201021174	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - CHIQUINQUIRÁ
CÉSAR JULIAN PEDREROS RUA	200710602 - 7319081	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - CHIQUINQUIRÁ

ARTÍCULO SEGUNDO: NO ACEPTAR la inscripción del Estudiante YEISON JAVIER TORRES LEYVA, de la Escuela de Educación Física, Recreación y Deportes de la Facultad de Ciencias de la Educación, por no cumplir con los requisitos establecidos en las Resoluciones No. 1200 del 18 de febrero de 2011, artículo 5º y No. 3461 del 23 de octubre de 2006, artículo 6º.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

15 ABR 2011


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

1196
Revisó: SUDARA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: Fanny Sánchez Palencia.
Secretaría General



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja